

- ORD. : N° **3221** /
- ANT. : 1.-Carta N°116/2014 de la Sra. Patricia Barrientos R. de Altoya Ltda. Estudio Asesorías y Capacitación de fecha 14/10/2014.
2.-Minuta de Respuestas a Observaciones
3.-Ord. DRVM N°778 de fecha 28/03/2014.
4.-Certificado Informaciones Previas N°2417 de fecha 31/05/2013.
5.-Escritura de Propiedad de fecha 09/04/2014.
6.-Dos Formulario Tipo de Solicitud de Acceso formalizado notarialmente ambos de fecha 16/09/2014.
7.-Certificados de Registro de Comercio de Santiago y Copia de Inscripción ambos de fecha 24/09/2014.
8.-Tres Carpetas del Proyecto de fecha Octubre 2014.
- MAT. : Regularización de Acceso Empresa SIBELCO Chile, ubicado en la Ruta G—172, Chorrillos 1., Lote A 9 A, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.
Aprobación con Observaciones de la Ingeniería de Detalle y Solicitud de de Boletas para Autorizar Ejecución de la Obra.

Santiago, 11 NOV 2014

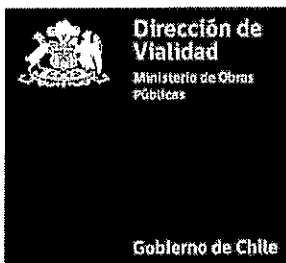
DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A : SRA. PATRICIA BARRIENTOS R.
ALTOYA LTDA. ESTUDIO ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN**

En atención a lo solicitado a través de todos los documento individualizados en los Antecedentes, y habiéndose dado parcialmente cumplimiento a las observaciones expuestas en Ord Ord. DRVM N°778 de fecha 28/03/2014, según Minuta de Respuestas a Observaciones, en relación con la aprobación del Proyecto de Regularización de Acceso Empresa SIBELCO Chile, ubicado en la Ruta G—172, Chorrillos 1., Lote A 9 A, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; al respecto, informo a Ud. que esta Dirección Regional no tiene inconveniente en otorgar, la conformidad técnica a la versión del Proyecto presentado y de fecha Octubre 2014, siempre y cuando e el consultor acoja y corrija en la memoria y planos respectivo lo siguiente:

1.-El proyecto no consulto geometría de segregación para los giros a la izquierda, en consecuencia a lo restrictivo del ancho de faja existente, de tal forma y como el tránsito vehicular es bajo en el camino Publio como lo acredita el anexo 2 "Mediciones Vehiculares"; no obstante el acceso de vehículos livianos se deberá proyectar demarcación continua con tachas rojas en el eje del camino y reemplazarla señal de viraje a la izquierda con precaución, con la de prohibición de virajes a la izquierda.

2.-Se deberán proyectar la instalación de dos señales de precaución de "entrada y salida de camiones", que adviertan dichos movimientos a los demás usuarios del camino Chorrillos, que transitan desde y hacia el Camino Noviciado.



2.- Junto con lo precedente se deberá Ingresar cuatro documentos bancarios que a continuación se detallan por los montos que se indican:

-Adjuntar Certificado de Dominio Vigente de la propiedad en donde se regularán los accesos, con una antigüedad máxima de 30 días, en consecuencia a la información de propiedad indicada en el "Formulario Tipo de Solicitud de Acceso formalizado notarialmente de fecha 16/09/2014, presentado".

2.- Junto con todo lo precedentemente expuesto y conforme a los procedimientos normativos vigentes establecidos en el Art. N°36 del DFL MOP N°850/97, ineludiblemente, para ejecutar las obras que involucran caminos de tuición de la Dirección de Vialidad del Proyecto en referencia y que se aprueban en el presente documento, el mandante Sibelco Chile Limitada, deberá Ingresar los documentos bancarios que a continuación se detallan, y por los montos que se indican:

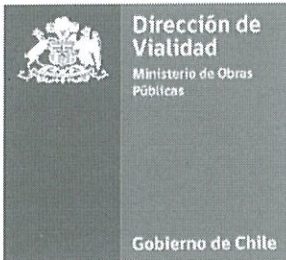
a.-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **295 U.F. (Doscientas Noventa y Cinco Unidades de Fomento)**, para la Obra "Regularización de Acceso Empresa SIBELCO Chile, ubicado en la Ruta G—172, Chorrillos 1., Lote A 9 A, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana" para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

b.- Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **177 U.F. (Ciento Setenta y Siete Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial del "Regularización de Acceso Empresa SIBELCO Chile, ubicado en la Ruta G—172, Chorrillos 1., Lote A 9 A, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

c.- Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **177 U.F. (Ciento Setenta y Siete Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

d.- Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **295 U.F. (Doscientas Noventa y Cinco Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.- Disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.



Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia quedará sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario , La Concepción 65 of. 401, Providencia
- Sres. Sibelco Chile Limitada, Avda. Nueva Tajamar N°555, oficina 1401, piso 14
- Dirección de Obras Municipales de l. Municipalidad de Lampa, Baquedano 964, Lampa.
- Señor Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 8192677

N° DE PROCESO
DVRM 8268 375